



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 10 de noviembre de 1992

SUMARIO:

CAPITULOS

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:
CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PREPARADO POR LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.
- III PRIMER PUNTO: LECTURA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO SEGUNDA.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.

JVS/rqp.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 10 de noviembre de 1993

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	ORDEN DEL DIA: CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL PREPARADO POR LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES.	2,3
III	PRIMER PUNTO: LECTURA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO SEGUNDA <u>INTERVENCIONES:</u>	3
	H. Arosemena Monroy	3,4,9,10,11 12,31,32,33 50,51
	H. Villaquirán Lebed	4,5,17
	H. Rosero González	7,8,9
	H. Vallejo Arcos	12,13,16,17
	H. Cervantes Coronel	13,14
	H. León Sarmiento	14,15,16
	H. Minuche de Mera	17,18,19
	H. Carrillo Andrade	19,20
	H. Larrea Martínez	20 al 24
	H. Rivera Molina	24,25
	H. Moeller Freile	25 al 29
	H. Lima Garzón	29,30,31



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE

Sesión: VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 10 de noviembre de 1993

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

H. Icaza Endara	34 al 38
H. Santos Vera	39,40,41
H. Noboa Bejarano	41,42,43
H. Coronel Arellano	43,44,45
H. Rodriguez Vicens	45,46,47
	48,49,50
IV	CLAUSURA DE LA SESION
	53

JVS/rgp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez días del mes de noviembre de 1992, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la dirección del señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del Primer Período del Congreso Extraordinario, siendo las 17H40.

En la Secretaría actúan el señor doctor Andrés Crespo Reinberg y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario, respectivamente.

Concurren los siguientes honorables señores diputados:

ALVEAR LEON MANUEL	HIDALGO RIOS ARMANDO
GUERRERO BAJAÑA CESAR	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	ICAZA ENDARA ROOSEVELT
BARROS RAMON JORGE FELIX	LARREA ANDRADE MAURICIO
BELLETINE ZEDENO SAMUEL	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BUCARAM ORTIZ JACOBO	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
BUSTAMANTE VERA SIMON	LEON AGUIRRE OSWALDO
BUTIÑA MARTINEZ MONSERRATH	LEON SARMIENTO HOMERO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	LEDESMA GINATTA XAVIER
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	LIMA GARZON MARIA E.
CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL	LUQUE BENITEZ ALVARO
CARRILLO VARGAS MARIO	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CERVANTES CORONEL SERGIO	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MORENO PAZMIÑO SAUL
CROW VERDAGUER EDUARDO	MORAN YELA BONIFACIO
CHAMORRO GUERRON JAIME	NIETO DAVILA WILSON
CHAVEZ VARGAS EDISON	NIETO VASQUEZ ANIBAL
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	MOELLER FREILE HEINZ
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	PALLARES SEVILLA MARCELO
DELGADO JARA DIEGO	CORDERO AROCA ALBERTO
ENCALADA ERRAES JORGE	MINUCHE DE MERA TERESA
FELIX LOPEZ MANUEL	RIVERA MOLINA RAMIRO
FRIXONE FRANCO BRUNO	ESPINOZA SALAZAR GILBERTO
FANTONI CAMBA JORGE	RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
FUENTES QUINTERO RAUL	ROMERO CABRERA ABRAHAM
GAMBOA BONILLA RODRIGO	ROMO MOLINA ANDRES
	ROSERO GONZALEZ FERNANDO

SALGADO CARRILLO MILTON
SANTOS VERA MARCELO
SOTOMAYOR BRAVO JORGE H.
TAMA MARQUEZ JUAN
VACA GARCIA GILBERTO

VALLEJO ARCOS ANDRES
VELEZ VERA RAMONA
VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
VILLAQUIRAN LEBFD EDUARDO
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados tomar asiento, para poder comprobar el quórum reglamentario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí hay quórum, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Excusas y licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se llama para posesionarse a los señores Armando Hidalgo y a la señora Ramona Vélez. Armando Hidalgo, Ramona Vélez.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos.

LOS H. HIDALGO Y VELEZ. Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer punto. Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reforma Constitucional preparado por la Comisión de Asuntos Constitucionales. Segundo punto. Nombrar al Contralor General del Estado; nombrar al Procurador General del Estado; nombrar al Superintendente de Bancos; -

nombrar al Superintendente de Compañías; nombrar al Superintendente de Telecomunicaciones; y, elección de dos vocales para integrar el Tribunal Supremo Electoral, por la terna - enviada por el Presidente de la República". Es el orden del día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, está en consideración el orden del día, estamos por terminar el debate del primer punto. No hay observaciones. Señor Secretario, primer punto del orden del día.

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones transitorias del proyecto de reforma constitucional, la décima segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Comisión Especial de Asuntos Constitucionales queda expresamente facultada para elaborar la codificación de la Constitución Política; perdón para elaborar el proyecto de codificación de la Constitución Política".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la décima segunda disposición transitoria. No existe observaciones. Señor Secretario, los Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente. "El Considerando dice: Que es necesario modernizar la administración de justicia, hacerla más ágil y eficiente y dotarle de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones". El considerando.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el considerando. El diputado Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY. ... Que se acaba de leer, es una nueva demostración de que a pesar de que la comisión ya ha pre-

sentado este proyecto de reformas, trabajo con mucha intensidad y en ella están representados todos los partidos políticos si ha sido, si ha habido un apresuramiento, porque sino no se explicaría como en los considerandos se habla únicamente de las reformas a la Ley de la Función Judicial o Jurisdiccional y no de las atribuciones y obligaciones que tiene el Presidente de la República. Por consiguiente estos considerandos son diminutos y simplemente se debieron decir: "Las siguientes reformas a la Constitución Política", porque no solamente se va a reformar lo que dice relación a esta muy importante función del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Diputado Villalquira tiene la palabra.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Yo creo que el país ha mantenido un compás de espera y se ha mantenido atento a lo que el Congreso Nacional en la materia de reformas a la Constitución está haciendo, creo que fue una buena medida que se haya nominado una comisión, se haya elaborado un proyecto, se lo haya dado lectura y este proyecto haya venido para el primer debate al Congreso Nacional, como así se lo ha hecho, ha habido un debate yo creo profundo, analítico y creo que eso es lo que el país ha reclamado al Congreso Nacional y creo que se ha cumplido. El bloque socialcristiano se siente satisfecho porque apoya las reformas a la Constitución en lo que tiene que ver al Poder Judicial, Jurisdiccional; ya allá en el año noventa, nuestro candidato a la presidencia de la República y líder del partido Social Cristiano, el abogado Jaime Nebot presentó el primer proyecto a la reforma, que han servido de análisis y de base para hacer este proyecto. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que una vez que se ha debatido de acuerdo a lo que la Constitución establece, me voy a permitir, señor Presidente, presentar una moción que con su venia la voy a leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable diputado.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. La moción dice: Una vez que ha concluido el primer debate del proyecto de reformas constitucionales, luego de haberse dado lectura al informe de la comisión al respecto, con un fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y tres inciso segundo, en concordancia con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, elevo a moción que: "Se proceda a la aprobación del proyecto de reformas, cuyo primer debate ha concluido mediante votación simple, artículo por artículo, - hecho que se remita a la Comisión con las observaciones efectuadas en el primer debate, a fin de que ésta los incorpore al mismo y devuelva el proyecto listo para el segundo debate, por la importancia y urgencia que reviste el proyecto de reformas, se agradece a la Comisión, el pronto retorno del mismo al Congreso, para proceder al segundo debate y aprobación definitiva". Eso es todo, pongo a consideración la moción con el apoyo de mis compañeros del Bloque Social Cristiano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, una vez que entremos a analizar el procedimiento, va la votación, porque este momento estamos todavía analizado para debate el considerando, y no hay ninguna intervención más que la que ya tuvo el doctor Carlos Julio Arosemena, sobre los considerandos. Honorables diputados hemos terminado entonces el debate y voy a ordenar a Secretaría que de lectura al artículo setenta y cinco de la ley. Señor Secretario, de lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Los proyecto de reformas a la Constitución Política de la República requerirán de dos debates para su aprobación con el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Antes del primer debate, el Presidente del Congreso Nacional ordenará que se proceda a la lectura general del proyecto; luego de lo cual dispondrá que pase a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales para que informe. El primer debate se iniciará con la lectura del informe de la comisión y se aprobará el proyecto artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos ter-

ceras partes de los miembros del Congreso Nacional. Con las observaciones efectuadas en el primer debate, volverá el proyecto a la Comisión y con el informe de ésta el Congreso Nacional lo debatirá y aprobará en segunda artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional". Es el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, estableciendo un procedimiento que fue aceptado por el Congreso Nacional y hemos debatido ampliamente el proyecto de reformas; nos toca entonces cumplir con lo que manda el inciso segundo del artículo setenta y cinco, es votación artículo por artículo. El honorable Villaquirán ha presentado una propuesta de moción, que voy a ordenar a Secretaría, que dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción del legislador Villaquirán Lebed. "Una vez que ha concluido el primer debate del proyecto de reformas constitucionales, luego de haberse dado lectura al informe de la comisión al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y tres inciso segundo, en concordancia con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, elevo a moción que, se proceda a la aprobación del proyecto de reformas, cuyo primer debate ha concluido mediante votación simple, artículo por artículo, hecho que se remita a la comisión con las observaciones efectuadas en el primer debate, a fin de ^{que} ésta los incorpore al mismo y devuelva el proyecto listo para el segundo debate. Por la importancia y urgencia que reviste el proyecto de reformas, se agradece a la Comisión el pronto retorno del mismo al Congreso para proceder al segundo debate y aprobación definitiva". Eduardo Villaquirán.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados existe una moción presentada por el honorable Villaquirán sobre el procedimiento a seguir en la votación artículo por artículo, para la aprobación del proyecto de reformas en el primer debate. Diputado Fernando Rosero tiene la palabra.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Al inicio del presente, del Congreso Ordinario, usted, señor Presidente, designó una comisión para analizar, estudiar la Constitución, en lo referente a la Función Jurisdiccional. Dicha comisión está integrada por algunos legisladores y en dicha comisión el partido Roldosista Ecuatoriano tiene un vocal principal. Hemos analizado señor Presidente, con seriedad, con responsabilidad, las reformas constitucionales; en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales se han originado algunos debates sobre los temas esenciales de esta nueva estructura que tendría la Función Judicial, esta nueva estructura que tendría Corte Suprema de Justicia. En algunos puntos hemos estado en desacuerdo, pero estimo que esta comisión pese a estos pequeños inconvenientes ha continuado su trabajo y ha presentado dentro del término que usted le fijará, señor Presidente, estas reformas que tanto el Honorable Congreso Nacional cuanto sus legisladores y el pueblo ecuatoriano las ha conocido y ha presentado en algunas ocasiones sus reparos sobre diversos temas de esta nueva estructura, reparos y observaciones que ha recogido esta comisión y ha elaborado un proyecto de ley que ha sido sometido ya al primer debate. He escuchado, señor Presidente, la moción propuesta por el honorable Villaquirán del partido Social Cristiano. En términos generales, señor Presidente, estamos de acuerdo con esta moción presentada por el honorable Villaquirán, pero antes de pronunciarme sobre la misma, es necesario dejar constancia de la posición del bloque parlamentario del partido Roldosista Ecuatoriano respecto de este tema de interés nacional, respecto de la nueva estructura que se dá a la Función Judicial. Señor Presidente, en el tema de la reforma constitucional se establece como órgano nominador, que permanezca como órgano nominador de quienes van a ejercer las funciones de ministros-jueces de la Corte Suprema de Justicia, al Congreso Nacional estamos totalmente de acuerdo, señor Presidente, con esta posición vertida en el interior de esta reforma. Consideramos que es necesario que el consenso requerido en el interior del Parlamento Nacional para la nominación de estos magistrados, sean de las dos terceras par-

tes del total de los legisladores que integran el Congreso Nacional. Creemos necesario igualmente que en estas reformas constitucionales, los magistrados a elegirse provengan de ternas enviadas por el Ejecutivo, por el propio Congreso Nacional de fuera de sus miembros y por Corte Suprema de Justicia. Consideramos necesario igualmente, señor Presidente, que debe existir una Comisión Especial de Asuntos Judiciales compuesta por siete diputados de diferentes partidos políticos, uno por cada partido, con misión especial de recomendar al Congreso en pleno sobre la viabilidad o no de los candidatos, previo estudio exhaustivo de los mismos, el Congreso decidirá en última instancia. Consideramos igualmente, que los magistrados de Corte Suprema de Justicia deben ser reelectos indefinidamente; en cuanto al período que deben durar estos magistrados, señor Presidente, no concordamos con el criterio que hoy tienen este proyecto de reformas, puesto que consideramos que deben ser elegidos por un mínimo de seis años en el ejercicio de sus funciones, estableciendo el principio de estabilidad que tanto ha sido mencionado por los analistas jurídicos y por los diversos medios de comunicación social. Consideramos que los principios elementales establecidos en este proyecto de reformas son positivos para el país, son positivos para la administración de justicia, principio de eficiencia, de descentralización, de agilidad, de estabilidad, de especialización judicial, pues estamos en total desacuerdo con la improvisación en el tratamiento de los temas jurídicos. Consideramos señor Presidente, de vital importancia en este proyecto, el fortalecimiento de instituciones democráticas como el Tribunal de Garantías Constitucionales. Consideramos importantísimo en este proyecto, señor Presidente, el hecho incuestionable de que los acuerdos, las resoluciones que se emanen de este organismo de control constitucional, Tribunal de Garantías Constitucionales, tenga fuerza coersitiva para así ser debidamente obedecidos. Igualmente, señor Presidente, consideramos que los conjuces nominados, deban de ser rentados y que se impida el ejercicio profesional a estos conjuces. Consideramos positiva la reforma constitucional en cuanto mira al Ministro Fiscal Ge-

neral. La autonomía que debe tener la fiscalía del Ministerio Público, el Ministro Fiscal General, en cuanto a la duración de sus términos, estamos de acuerdo en sus cuatro años, estamos de acuerdo que estas ternas enviadas deban ser analizadas por la Comisión Especial de lo Judicial y que los requisitos para su elección deban ser los mismos que para los Ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia y que se excluya al Ministro Fiscal General del pleno de la Corte Suprema de Justicia. Son positivas estas reformas, señor Presidente. En cuanto a Corte Suprema de Justicia estamos de acuerdo que sean dieciocho ministros jueces de la Corte Suprema de Justicia y uno adicional que ejercerá las funciones de presidente. En cuanto a sus funciones, las salas especializadas y con funciones específicas del Tribunal de Casación, estudios de fallos contradictorios y de codificación. Estamos de acuerdo, señor Presidente, que se suprima la tercera instancia como medio eficaz para lograr una justicia ágil y expedita tan requerida por el pueblo ecuatoriano. Y estamos finalmente de acuerdo, señor Presidente, en que se unifiquen los órganos de la Función Judicial en la Corte Suprema de Justicia, con salas especializadas en lo Fiscal y Contencioso Administrativo; estamos igualmente de acuerdo en la creación del Consejo Nacional de la Judicatura para atender los asuntos netamente administrativos de la Función Judicial. Sobre estos temas estamos en total desacuerdo. Hemos analizado los temas en que no estamos de acuerdo, señor Presidente, pero el Partido Roldosista Ecuatoriano y el Bloque Parlamentario de mi partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, no permite de ninguna manera hacer cortapiza alguna a este proyecto constitucional de beneficio para el país. En tal sentido apoyamos la moción del honorable Villquirán. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado Arosemena tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente. Esta mañana dos miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, me

manifestaron que habían solicitado a usted que se los invitara, que se lo han solicitado a usted por escrito, que se los invitara como tienen derecho a estar en esta discusión, invitación que hasta ahora no la han recibido, miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, diré del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tengo entendido que sí fueron recibidos por la comisión que ha presentado este proyecto de reformas a la Constitución Política pero una cosa es ser recibidos por la comisión y otra cosa es ser recibido por el Congreso Extraordinario. En el transcurso del primer debate de las reformas a la Constitución, casi todos los artículos merecieron observaciones y muchos de ellos fueron rechazados por un buen número de legisladores, inclusive algunos miembros de la comisión tuvieron el valor cívico de decir efectivamente la redacción de estos artículos está equivocada; por consiguiente lo que procede de acuerdo con la Constitución y su Ley Orgánica es que se vote artículo por artículo, que se vote también las observaciones, que modifiquen los artículos en el orden que se convenga, que se acuerda, en el orden que proceda de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica y su Reglamento y también con la práctica de los congresos en el mundo civilizado, votación que me llama la atención que se la proponga que sea simplemente por levantar la mano, hay que asumir ante la historia la responsabilidad de la forma en que se vote; si por cualquier cosa se pide votación nominal o nominativa, cómo vamos a votar simplemente levantando las manos, o es que creemos que no puede equivocarse un Secretario al contar las manos levantadas. Si por cualquier otros asuntos no de la trascendencia reformar la Constitución Política de la República, con un simple levantamiento de manos. Hoy señor Presidente, aquí hay gato encerrado, no la intención del gato encerrado, no la intención del señor Villaquirán que propone eso, sino de que alguien se va a aprovechar de esa forma de votar para que entonces los que en ese momento pueden ser mayoría aparezcan como minoría. La votación hay que hacerla artículo por artículo, yo me he opuesto por ejemplo a que se constituya lo que se ha llamado ya pipones de angora, dieciocho miembros de la Corte Suprema de Justi-

cia, que se los denominará aquí con sus respectivos suplentes, que van a tener que percibir remuneración, pero que no van a hacer más nada. Como puedo yo, señor Presidente, señores legisladores, votar simplemente levantando el brazo, por semejante heregía jurídica, imposible; hay otras cuestiones que yo comprendo que es materia de discusión, conviene o no conviene que mantengan su independencia, que ha dado buenos frutos, como los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y los tribunales de lo Fiscal, a quienes no se los quiere escuchar en el Pleno del Congreso Nacional, me han dicho, no me consta, la comunicación no me dijeron que me la han enviado a mí, se la han enviado a usted, eso puede ser discutible; pero hay otras cosas que no pueden pasar en silencio, por qué vamos a decir simplemente que pase el proyecto para no dificultar las reformas. El país quiere reformas, reformas comenzando por la Función Judicial o Jurisdiccional, pero no cualquier reforma, no por reformar vamos a reformar mal, hay que preocuparse de lo que va a suceder una vez que el Congreso Nacional apruebe este proyecto de reformas o los artículos que lo apruebe; no se puede. Ayer me decía uno de los legisladores muy competente, muy sagaz, muy preparado, que para tener la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se demoró el Congreso Nacional desde el año mil novecientos setenta y nueve hasta el año pasado y que ahora queremos reformar la Constitución Política pero urgido por las exigencias populares, pero no con la tranquilidad y el análisis porque existe una trampa, voy a decirlo públicamente, la trampa es hasta que este Congreso Extraordinario no se termine, no se pueden tratar otros asuntos de singular importancia también, asuntos en que estamos comprometidos los setenta y siete legisladores, no se podrá tratar los proyectos que quiere enviar el Presidente de la República, que él los estima de suma importancia, no se lo podrá tratar, imposible, porque este Congreso Extraordinario no se va a terminar, no se va a terminar como quisieran determinados sectores ciudadanos, pero eso no nos puede llevar a nosotros a aprobar reformas inconvenientes y sobre todo a aprobarlas con el silencio. De mi parte, señores legisladores, yo dejaré constancia en la historia de

como se vota aquí. Hay medios de comunicación que concurren siempre, no vamos a votar me parece a mí levantando la mano, si la mayoría resuelve que se vote levantando la mano pues, que quede mi protesta solitaria, que sí tendrá eco mi protesta solitaria, porque no se puede un asunto de tanta trascendencia, decir aquí está mi dedo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una simple información. Es verdad que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Fiscal solicitaron ser escuchados. Las comunicaciones trasladé a la comisión y la comisión les recibió. De acuerdo al artículo ciento seis la Corte Suprema de Justicia y los dos Tribunales pueden concurrir al Congreso sin necesidad de invitación para los debates; sin embargo, cursaré una comunicación para el proceso del segundo debate tanto a comisión como cuando se dé el segundo debate para que puedan asistir cuando lo consideren oportuno. Tiene la palabra el diputado Andrés Vallejo.

EL H. VALLEJO ARCOS. Señor Presidente. Quiero manifestar a nombre del bloque de la Izquierda Democrática, el respaldo a la moción presentada, porque busca fundamentalmente viabilizar la aprobación de las reformas constitucionales, todos los bloques sin excepción y muchísimos, la gran mayoría de los señores diputados han presentado sus observaciones durante el proceso del primer debate, la comisión tiene un abundante material para trabajar al respecto. Creemos nosotros que este es un proyecto muy importante y muy complejo; creemos que pretende introducir innovaciones trascendentes y por lo mismo, señores legisladores, muy discutible. Creo que tenemos así mismo que seguir adelante en este proceso y contribuir todos a viabilizar el procedimiento para la aprobación en el primer debate. Esto, señor Presidente y señores legisladores, implica necesariamente la voluntad de encontrar un consenso al rededor del procedimiento y la voluntad de encontrar un procedimiento adecuado implica también la necesidad de ceder, si es que todos queremos que las cosas se hagan como a cada uno de nosotros nos parece y no cedemos en cuanto se refiere al procedimiento que es lo

que estamos discutiendo en este momento, simplemente no encontraremos ese consenso. Yo creo, señor Presidente, que la necesidad del consenso es muchísimo más importante aún y está - por sobre la ortodoxia procedimental, creo que todos estamos obligados hacer un esfuerzo, para que encontremos ese consenso y para que logremos aprobar el procedimiento necesario, que le permita a la comisión trabajar no solamente en la elaboración de su informe para el segundo debate, como manda la Constitución y la ley, sino en la búsqueda de ese indispensable consenso de no menos de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional. Yo sugeriría, señor Presidente, que al mismo tiempo que aprobemos la moción, que le sugiramos a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que en forma especial invite a su seno a los diputados que han presentado las observaciones, a efecto de que puedan ser discutidas exhaustivamente, a efecto que ninguno de los temas fundamentales que han sido mencionados durante el primer debate quede sin la debida atención por parte de la comisión, porque el informe que nos traiga para el segundo tiene tal trascendencia que si no ha sido objeto de una discusión previa al interior de todos los bloques, no va a conseguir el consenso necesario en el segundo y éste sí el definitivo debate de las reformas. Yo quiero hacer un llamado, señor Presidente, al Congreso Nacional para que haciéndonos eco de la importancia de las reformas, haciéndonos eco de lo que quiere la opinión pública nacional, haciéndonos eco de lo que han manifestado la mayoría de los señores diputados a lo largo de todo este proceso, pongamos toda nuestra voluntad para que ese procedimiento sea adoptado y para que el primer debate pueda culminar con la aprobación necesaria estipulada en la ley, que nos permita llegar al segundo debate con un proyecto más elaborado, con un proyecto que recoja ya ese consenso al que tantas veces hemos hecho referencia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado Homero Cervantes.

EL H. CERVANTES CORONEL. Señor Presidente. El bloque de la Democracia Popular quiere respaldar también la propuesta, la

moción presentada por el diputado Villaquirán, y hay que hacer el recuento de algunas cosas, señor Presidente, en este seno legislativo se ha indicado en alguna ocasión, que un rasguño más a la Constitución no hacía daño; me parece si la memoria no me traiciona, que era nuestro dilecto colega a quien guardo el mayor de los respetos, el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy. Hoy, la moción lo que pretende es, como bien lo decía el diputado Andrés Vallejo recabar una política de consenso en este Congreso; porque todos los sectores políticos en pleno proceso electoral ofrecimos sin excepción reformas a la Carta Fundamental del Estado ecuatoriano, y hoy han sido tres semanas en la que los señores diputados han expresado su punto de vista. Yo sí creo que en la segunda discusión, va a haber tiempo suficiente para que los diputados interesados, incluso, puedan ser recibidos por la comisión para que den sus opiniones más favorables. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros respaldamos la moción porque es una propuesta que viabiliza y que entrega a la opinión pública nacional que tanto ha venido cuestionando al Congreso Nacional que hay consenso para que este proyecto de reforma sea transitado adecuadamente y sea aprobado en primera, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado León.

EL H. LEON SARMIENTO. Señor Presidente, señores diputados. Hay expectativa en el país sobre esta reunión del Congreso Nacional, sin lugar a dudas, en efecto están enfrentándose aquí dos posiciones muy importantes: La una relacionada a la forma de encontrar un consenso para aprobar estas reformas a la Constitución Política; y, la otra tratando de que para llegar a esa misma reforma se la haga en cumplimiento de la ley. Señor Presidente y señores diputados, sobre el procedimiento para reformar la Constitución está normado, establecido en la propia Constitución, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la Constitución, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en la Constitución consta en el artículo ciento

cuarenta y tres, en la parte que corresponde a las reformas a la Constitución; en cuanto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa está normada en el artículo sesenta y cuatro y en el artículo sesenta y cinco; pero también en el Reglamento Interno en los artículos ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho, es decir, sobre el procedimiento para esta reforma está establecido en la ley, tanto en la Constitución y en la Ley Legislativa y en el Reglamento Interno. Por lo consiguiente, lo procedente, lo legal, lo justo es que se de estricto cumplimiento a este mandato. Sería absurdo, señor Presidente y señores diputados, que el Congreso Nacional tratando de reformar la Constitución pretenda atropellar o incumplir con la propia Constitución, no tendrá a mi juicio validez de cumplirse así de esta manera. Señor Presidente, en el transcurso del debate, en efecto, de que se ha señalado no solo por parte de los diputados sino también por parte de diferentes sectores del país, criterios muy importantes de este proyecto de reforma. Los propios exfuncionarios y actuales funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, destacados juristas a nivel nacional, respetables políticos de este país han opinado aspectos positivos y también aspectos negativos de este proyecto, y nuestro bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático hemos expresado que estamos de acuerdo con reformar la Constitución, hemos dicho que es necesario no sólo apoyar a la reforma sino también hemos presentado propuestas, planteamientos que conduzcan a reformar la Constitución. Pero hemos señalado, a la vez, de que estas reformas deben tender en la parte de la Función Judicial a mejorar la administración de justicia en el país, hemos dicho de que esas reformas deben contribuir para que el Ecuador tenga una mejor justicia, un mejor poder judicial, una mejor Función Judicial y hemos señalado de que el proyecto tiene aspectos importantes también, hemos dicho que estamos de acuerdo con algunos aspectos de ello, que hay cosas nuevas, innovadoras que en efecto apuntan a mejorar la administración de justicia en el país. Pero también hemos señalado en nombre del Movimiento Popular Democrático de que hemos presentado observaciones y también oposición a algunos aspectos

tos que consideramos que son negativos y dicho sea de paso no solo ha sido nuestro partido sino han sido otros partidos también varios sectores sociales y políticos del país. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, esta reforma es trascendente, de suma importancia, es cierto no es de vida y muerte para el país ni para la Función Judicial, pero no deja de ser trascendente e importante. Por lo tanto tiene que procederse con toda la responsabilidad que le asiste a esta función del Estado y particularmente a este Congreso Nacional. Realmente creo que por el hecho de haberse debatido antes de entrar a la votación artículo por artículo, como manda la ley, de una parte del proceso no justifica, señor Presidente y señores diputados, la propuesta de que se apruebe el proyecto artículo por artículo con una simple votación o con votación simple. Yo creo que todos nosotros debemos que responder ante la historia de este país y la mejor forma es haciendo de frente con una actitud responsable. No creo, señor Presidente, de que se haga un boicot a este proyecto, no creo que signifique oposición a este proyecto discutir uno, dos o tres días más, o que se autorice o que se proceda de acuerdo a la ley con una votación nominativa donde los diputados podamos dar a nuestros puntos de vista. Por lo tanto, sugiero, señor Presidente, de que la moción que ha presentado el honorable diputado del Partido Social-cristiano, se la modifique desde el punto de vista de que se discuta artículo por artículo y que sea una votación nominal para que los diputados puedan referirse a los correspondientes artículos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Eleve a moción?

EL H. LEON SARMIENTO. Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Punto de orden.

EL H. VALLEJO ARCOS. ... Y el estar pidiendo que rectifique al proponente de la moción ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Vallejo quisiera que no haya mucho nerviosismo en la sala. Solo pregunté si

tiene apoyo para pedirle al proponente de la moción si acepta o no el planteamiento, como todavía no he dado ninguna disposición.

EL H. VALLEJO ARCOS. Punto de orden, señor Presidente, no se ponga usted nervioso de gana.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nervioso es usted, diputado.

EL H. VALLEJO ARCOS. Las mociones para ser discutidas no necesita el apoyo de nadie, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villaquirán. Hay un pedido de modificación de la moción para que sea la votación nominal.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente. Durante muchos días el Congreso Nacional ha debatido a profundidad de artículo en artículo. La razón para pedir, volver a repetir lo mismo, yo no lo veo razón. El país está cansado de esto. Es por eso, señor Presidente, que basándome en lo que ya se hizo en el primer artículo, yo les recuro a los señores diputados, que en el primer artículo, en aquel que se modifica de Poder Judicial a Poder Jurisdiccional se votó ya, y se votó por votación simple; lo que yo he hecho es únicamente repetir lo que ya hizo el Congreso Nacional, si en su primer artículo se lo hizo por votación simple, señor Presidente, hay que continuar con el mismo procedimiento. Por eso, no puedo aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No acepta la modificación. Tiene la palabra la diputada Teresa Minuche.

LA H. MINUCHE DE MERA. Señor Presidente, señores diputados. Yo pediría que por Secretaría se lea el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo ciento cuarenta y tres. Pue-

den proponerse reformas a la Constitución por los legisladores por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma que promulga de acuerdo con la ley ... "

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable diputada.

LA H. MINUCHE DE MERA. Señor Presidente, por favor que se lea el artículo setenta y cinco de la ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo setenta y cinco, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo setenta y cinco: Los proyectos de reformas a la Constitución Política de la República requerirán de dos debates para su aprobación, con el quórum de la mitad más uno de sus miembros. Antes del primer debate, el Presidente del Congreso Nacional ordenará que se proceda a la lectura general del proyecto, luego de lo cual dispondrá que pase a la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales para que informe. El primer debate se iniciará con la lectura del informe de la comisión y se aprobará el proyecto artículo por artículo, con el voto favorable, de por lo menos las dos terceras partes de los miembros del Congreso Nacional. Con las observaciones efectuadas en el primer debate, volverá el proyecto a la comisión y con el informe de ésta, el Congreso Nacional lo debatirá y aprobará en segunda, artículo por artículo, con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe diputada.

LA H. MINUCHE DE MERA. Señor Presidente. A mí me parece que estamos sugetando el procedimiento de la aprobación de estas reformas constitucionales, a una disposición legal que es con

traría a lo que manda la Constitución, porque la Constitución nos manda a que debatamos dos veces y que votemos una sola vez donde haya esa votación especial, que necesita para aprobar las reformas a la Constitución. El problema es como salvar, que el proyecto pase a la comisión correspondiente, para que acogiendo las observaciones que hemos dado en el transcurso de este largo debate, pueda plantearse en el segundo debate y en votación definitiva, si pasan las reformas o no pasan las reformas; en lo personal, tengo varias dudas, por ejemplo, el Presidente, si conviene o no meter en una sola bolsa al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al Tribunal de lo Fiscal, yo en lo personal, creo que se deben crear salas en Guayaquil, Cuenca y otras grandes ciudades del país y no destruir algo que funciona perfectamente; a mí me parece también que con respecto al presupuesto tendrá que establecerse el financiamiento para esos ciento veinte mil millones que se le quiere asignar a la Función Judicial. Y otro asunto que hemos debatido aquí, señor Presidente, pero que tenemos que ponernos de acuerdo en un procedimiento que viabilice que esto pase a la Comisión de Reformas Constitucionales, porque sino a mí me parece que el país realmente va a encontrar que nosotros nos enfrascamos en una situación de debate tras debate y no terminamos un asunto que debe terminar algún momento. Señor Presidente, yo haría un llamamiento a todos los diputados, estamos queriendo ajustarnos a una disposición que es contraria a la Constitución Política del Estado. Pongámonos de acuerdo, aprobemos el proyecto como está y con la recomendación a la Comisión que tome en cuenta cada una de las observaciones que hemos dado en cada uno de los artículos, y salgamos adelante por el bien del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputada. Diputado Luis Carrillo.

EL H. CARRILLO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. No todos están de acuerdo con las nuevas innovaciones porque extraña su paternidad, señor Presidente. Realmente se había manifestado anteriormente sobre la verdadera reforma a la Función

Judicial; cómo nosotros vamos a pensar que esto debe avanzar, señor Presidente, si vamos a tomar un estancamiento sobre las reformas constitucionales y principalmente como ya había manifestado a la Función Judicial. Qué va a pasar con los ministros de la Corte Suprema que actualmente se encuentran enquistados. La Función Judicial no camina, señor Presidente y señores legisladores; hacia dónde vamos? a una nueva transformación como nosotros aquí lo hemos planteado o como quiere el país que así lo llevemos, como quiere el Presidente Sixto Durán Ballén, que tomemos un Estado con más prioridad en favor de todos los sectores. A dónde queremos llegar, señor - Presidente? a que estanquemos un proyecto que ha sido sacrificado por diputados que creen en una nueva vida, en un nuevo país y en una nueva esperanza. Lo que quisiera, señor Presidente, es que la Comisión tome muy en cuenta los proyectos sustitutivos, que se tome muy en cuenta las sugerencias vertidas por los diputados y que caminemos verdaderamente a una nueva reforma y a un nuevo país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado - Fernando Larrea,

EL H. LARREA MARTINEZ. Señor Presidente, señores legisladores: La importancia del proyecto de reformas a la Constitución, en lo que dice relación con la Función Jurisdiccional, estoy total y absolutamente convencido que no está en discusión, su esfuerzo personal, el esfuerzo del Congreso Nacional, el esfuerzo de la Comisión de Reformas Constitucionales tampoco está en discusión; creo que he coincidido con la opinión de la mayor parte de los ecuatorianos que estima y creo que hace bien en hacerlo así, que la única cosa rescatable de éste Congreso Nacional, es precisamente en haberse empeñado en este propósito, en el propósito de poderle dotar al país, de poder dotar al pueblo ecuatoriano de jueces probos, de jueces honestos, de jueces justos, que no sean movilizados por las cúpulas de los partidos políticos, que sean en definitiva sometidos a un verdadero concurso de merecimiento, para que el pueblo - ecuatoriano pueda confiar en que la justicia pueda salir de

los sucios recintos en los cuales está confinada, en donde se tarifican las sentencias, en donde se tarifican las providencias. Yo estoy total y absolutamente convencido de que el propósito y el esfuerzo es encomiable y cómo no lo iba a estar si a título personal, el día once de agosto presentó un proyecto de acuerdo, precisamente para vehiculizar esa posibilidad, esa reforma. Señor Presidente, tampoco está en discusión el buen ánimo y el buen propósito del proponer de la moción, señor diputado Villaquirán, lamentablemente este Congreso Nacional en contró una ley, una ley remendada y una ley mal hecha, señor Presidente, una ley que tiene disposiciones, que yo mucho me temo y con todo el respeto lo expongo así, señor Presidente, las tratamos de interpretar, cosa que no podemos hacer al apro bar esa propuesta. Aquí no se trata sencilla y simplemente de la forma en que votemos, aquí se trata de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo setenta y cinco, en su inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que incorpora una disposición contradictoria, totalmente absurda, ilógica en contra del buen sentido, que jamás estuvo en el re glamento interno que reguló y normó la vida del Congreso Nacional durante diez años. No sé cual propósito que se come tió no estaba y hay que decirlo así, no estaba en el proyecto originalmente presentado por el doctor Jorge Zavala Egas, que fue Presidente de la Comisión Civil y Penal, no estaba, lo in dagado, lo averiguado, no estaba este inciso, inciso que además supone y advierte una contradicción que nos conduce desgraciadamente, y nos tendría que conducir a la interpretación de la ley; porque si el artículo setenta y cinco en su inciso segundo, señor Presidente, señores legisladores, nos demanda, nos exige y nos obliga dos debates, que es normal en el proce dimiento para la aprobación de una ley; pero lo novedoso, pero lo novedoso en el mal sentido de la palabra porque prácticamente hay que admitir que rigiendo esta disposición legal, no hay posibilidad alguna de reformar la Constitución ni éste, ni en ningún otro orden. Aquí se ha hablado con razón del consenso, ojalá efectivamente que le país entienda que debe aplicarse la metodología del consenso, pero no el consenso en tre coincidentes como desgraciadamente ha ocurrido en este --

país y es lo que ha impedido ponernos de acuerdo. Que hay un esfuerzo por reformar la Constitución, lo hay, pero será posible que para reformar la Constitución tengamos que fracturar la ley, podemos acaso someterlo sencilla y simplemente a consideración y resolución de la sala, para que la sala elija un procedimiento, eso se podía con el Reglamento Interno que normó la actividad y el funcionamiento del Congreso Nacional, durante diez años, desgraciadamente no se puede ahora y no se puede ahora porque el artículo setenta y tres, con su venia, señor Presidente: El artículo setenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dice: "Que el Congreso Nacional podrá interpretar las disposiciones legales y lo hará mediante ley". Esta disposición imperativa y obligatoria no existía en el Reglamento Interno, de modo que en el momento en que se plantea la moción por parte del diputado Villaquirán, y en esa moción se está señalando un camino, que advierto respetuosamente es un camino que expone a este proyecto - de reformas constitucionales a que pueda ser impugnado en su procedimiento; aquí se ha hablado del respeto a la Constitución, cuando el once de agosto presenté ese proyecto de acuerdo, que después fue modificado por el diputado Juan Tama, se habló más de trescientas invocaciones se hizo a la Constitución al respeto a la Constitución y al respeto a la ley. Evidentemente que nosotros sabíamos que en función de un - acuerdo no se podía reformar la ley, pero había un propósito y el propósito cierto era impedir que los partidos políticos comprometidos y complotados con el reparto a la Función Jurisdiccional, porque esa es la verdad, lo hagan, logren sus propósitos. Usted se empeñó firmemente y hay que reconocerlo así, creyó siempre la reforma, planteó la posibilidad precisamente de vehicular esa reforma. La constitución de la - Comisión de Reforma Constitucionales ha trabajado; pero que vamos hacer como le valos explicar al país que es necesario hacer un consenso, poner en práctica un Acuerdo que violenta la ley para reforma de la Constitución y exponerse, insisto que en cualquier momento se impugne por inconstitucional el camino que hemos asumido. No será mejor asumir con frontalidad la verdad; no será mejor asumir no solamente con fronta-

lidad la verdad, sino que reconocer, reconocer que desde el principio nunca hubieron los cincuenta y uno, cincuenta y dos votos para aprobar esa reforma a la Constitución, que quienes estaban complotados con el reparto a la Función Jurisdiccional, jamás dejaron en su empeño, y yo que estaba desgastando tiempo, y en definitiva estamos aquí y hemos estado desde el día diecinueve al día veintiuno, y aquí usted inclusive públicamente defendiendo al Congreso en esta tarea, mencionó nombres ... con algunos que ni siquiera abrieron la boca en estas reformas a la Constitución; pero aquí se ha debatido, aquí se ha aportado, aquí se ha contribuido, señor Presidente, por parte de los señores diputados. Qué va a pasar entonces con eso si vamos a aceptar esa moción, vamos a aprobar artículo por artículo de acuerdo con la forma en que originalmente estaban estructurados esos artículos, y qué pasó entonces con el debate? no sirvió para nada. Podemos acaso nosotros simplemente porque queremos salvar la cara frente al país, acomodar o interpretar la ley, y decir no, que vaya esto para segunda discusión porque no vale ahora, vale para segunda. No se da cuenta que inclusive hoy casi ni siquiera había quórum para aprobar artículo por artículo ni una ni otra manera. Entonces que quien tiene la responsabilidad que asuma la responsabilidad frente al país, porque aquí no se trata solamente de su buena voluntad, aquí no se trata de la buena voluntad que pueda animar a muchos legisladores, aquí se trata, señor Presidente, de contribuir en forma eficaz y en forma legal a un procedimiento. Por eso con todo respeto, señor Presidente, mucho me temo que el procedimiento que se ha escogido es un procedimiento equivocado, que lo que planteo modestamente, señor Presidente, que se apele a la práctica parlamentaria, bien se puede, señor Presidente, es éste momento devolver o enviar a la Comisión de Reformas Constitucionales todo lo que se ha debatido para que la comisión suspenda el conocimiento de este punto, continuar con algo que también reclame el país, la designación de organismos de control. Este es un país, una tierra de nadie, no hay Superintendente de Bancos, no hay Superintendente de Compañías, no hay Contralor. La

Comisión de Reforma Constitucionales con la agilidad que le ha caracterizado en su trabajo, como se va a demorar en estructurarlo, en reestructurar con las opiniones que ha recogido aquí en el Congreso Nacional en su debate e enviará, enviará estructurado cada artículo con la incorporación de lo que se ha debatido en cada uno de ellos, terminaremos las designaciones, reanudaremos inmediatamente, será prontísimo y actuaremos inmediatamente el conocimiento, volveremos al conocimiento en primer artículo y cumpliremos con lo que dice la ley, desgraciadamente esta ley le encontró este Congreso Nacional y sino se la respeta, estaríamos, señor Presidente, expodiendo a que todo este esfuerzo y a todo este propósito vaya a ser impugnado por ser violatorio y atentatorio a los trámites y procedimientos que la Constitución y la ley lo manda. Gracias. señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado Ramiro Rivera tiene la palabra.

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente y señores diputados: Simplemente para fundamentar en cortísimas palabras, la posición oficial que a nombre del bloque legislativo de la Democracia Popular, lo expresó el compañero Homero Cervantes. El testimonio queda, señor Presidente, que en todo el transcurso del primer debate, en el análisis de cada uno de los artículos, los parlamentarios de la Democracia Popular hemos estado presentes, creemos en coincidencia con el resto de los señores legisladores que el compromiso prioritario, de la Función Legislativa para con la opinión pública, compromiso fundamental porque en la medida en que el Congreso no responda a las expectativas de la ciudadanía, simplemente pierde legitimidad, y en la medida en que respondamos en estas demandas ganamos en legitimidad y en respetabilidad. No hay otro camino, señor Presidente, que el propuesto por el diputado Villaquirán que de ninguna manera, fractura ni tuerce la disposición explícita del artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Se terminó el debate, señor Presidente, luego de que los setenta y

seis parlamentarios expresamos nuestro pensamiento coincidente o divergente o discrepante en muchos casos con el contenido literal del informe; pero, señor Presidente, estamos absolutamente conscientes, que si en el primer debate, como manda el artículo ciento cuarenta y tres de la Carta Política del Estado, y el setenta y cinco de la Ley del Congreso, no es posible las dos terceras partes favorables al sentido de la reforma constitucional, ella no existe, señor Presidente, y este Congreso estará demostrando que no es capaz de reformar la Constitución en un ámbito tan reclamado por los ecuatorianos, por la opinión pública y por los medios de comunicación. De tal manera que ratificamos nuestra adhesión al contenido de la moción y no tenemos ninguna reserva señor Presidente, en decirle al país que el voto de los legisladores de la Democracia Popular será favorable al contenido del informe emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales; así mismo el momento en que regrese ese informe con las observaciones a la comisión mencionada, nosotros tendremos una viva participación para que se considere cada una de las observaciones que se formularon a fin de que en el segundo debate el informe sea mejorado y en el que se involucren las observaciones formuladas en el seno de este Congreso Nacional, a fin de que seamos capaces de darle al país una reforma constitucional profunda, madura, duradera con perspectiva de largo plazo en función de disponer de la Corte Suprema de Justicia y de una Función Judicial que responda a los requerimientos de la sociedad ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Tiene la palabra el diputado Moeller.

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, no solamente en el seno del Congreso Nacional, sino en toda la nación, honorables legisladores, se ha debatido las reformas constitucionales relacionadas con la restructuración de la Corte Suprema exhaustivamente, no solamente en este proyecto el producto de un estudio totalmente apolítico en que eminentes juristas ecuatorianos han venido trabajando y colaborando recogiendo

inquietudes de diferentes vertientes, ideológicas, académicas y científicas durante muchos meses, sino que sin ninguna duda la apertura que la Comisión de Asuntos Constitucionales dio al debate nacional ha producido cosa rara en nuestro país, señor Presidente y honorables legisladores, el pronunciamiento ya evidente a favor de su inmensa mayoría y en contra por parte de una respetable minoría, respecto a este proyecto. No hay un columnista de un medio de información de prensa escrita que no se haya pronunciado al respecto de la conveniencia de fondo del proyecto, sugiriendo en ciertos casos modificaciones, enmiendas, correcciones, que ciertamente como procede a un lógico y sinderético proceso de la elaboración de leyes y más aún de reformas constitucionales, la Comisión de Asuntos Constitucionales va a recoger; estamos en mi concepto - siendo excesivamente reiterativo, yo diría redundantes en esto del debate, o es que simple y sencillamente, cosa que me niego a creer de bloque de partido alguno de legislador alguno con asiento en este Congreso, no se quiere llegar en definitiva a la votación y a la culminación de esta reforma que es reclamada ansiosa y urgentemente por la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano, no lo puedo creer. Se ha debatido, se ha debatido en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y como lo prevé la ley que reglamenta, no contradice, que reglamenta la Constitución también durante el primer debate que se dio luego de la lectura del informe de asuntos constitucionales, los legisladores que tuvieron observaciones que hacer unos enmendados el proyecto de la comisión, - otros oponiéndose categóricamente a asuntos que los son sustanciales a la vida misma de la reforma, como aquello de convertir a la Corte Suprema en un Tribunal^{de} Casación descentralizando de esta manera la justicia en el Ecuador, haciéndole más oportuna y más ágil para todos los ciudadanos de este país y para todas las regiones de la patria; otros legisladores mantuvimos silencio, señor, porque estuvimos presentes en la Comisión de Asuntos Constitucionales y somos de los que creemos que no hay por qué abundar en argumentos si estamos de acuerdo con un proyecto de ley o de reformas constitucionales. De tal manera que es perfectamente sinderético en

en lo jurídico y lógico en lo político, claro que sí, el proyecto de resolución presentado por el bloque Social Cristiano a través del señor diputado Eduardo Villaquirán, ya que respeta, es más proclama la vigencia de las disposiciones legales específicas contenidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y viabiliza ahora si agilizando un trámite respecto al cual todos los medios de comunicación y toda la opinión pública nacional nos ha criticado por la supuesta lentitud, desidia o mora con la que actúa el Congreso en estos casos. Debo decir a propósito que estamos acostumbrados y especialmente - aquellos legisladores que nos hemos honrado con la representación popular en más de una oportunidad en el Congreso Nacional respecto a la dureza y muchas veces a la injusta dureza y crítica de ciertos sectores de los medios de comunicación, que un poco el Congreso como que lo trata palo porque bogas y palo porque no bogas. De tal manera que por lo menos en mi ánimo y en nuestro ánimo no pesa aquello de qué es lo que está diciendo a favor o en contra la prensa nacional, pero sí una opinión pública popular que demanda que se resuelva de una vez por todas ... Me interrumpo señor Presidente, porque justamente algo sucede en el exterior ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable diputado.

EL H. MOELLER FREILE. Continúo, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable diputado, que pase.

EL H. MOELLER FREILE. Me detengo, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que por favor la escolta proceda a controlar y saber qué es lo que pasa afuera. Hay intranquilidad por los vehículos, declaro cinco minutos de receso para reinstalarnos. Diputados les ruego tomar asiento para continuar con la sesión. Hay una manifestación que he ordenado recibirlos en el local del ex-Senado. Voy a conformar una comisión para que los reciban y escuchen el planteamiento, conformada por el honorable Aníbal Nieto, por el honorable

Homero Cervantes, por el honorable León y por el honorable Simón Bustamante. Les ruego recibirles en el seno del ex-Senado, honorables diputado. Diputado de la Comisión de Asuntos - Constitucionales. El diputado Diego Delgado. Diputado Rubén Vélez, por favor. Honorables diputados, les ruego tomar asiento para continuar con la sesión. Honorables diputados, les ruego tomar asiento. Señor Secretario, confirme el quórum para continuar.

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay cuarenta legisladores, hay quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moeller continúe.

EL H. MOELLER FREILE. Estaba por concluir, señor Presidente y lamento realmente lo acontecido, no puede desvincularme de la circunstancia de que ejercí el Ministerio de Gobierno y uno - acierto a explicarme como es que ya por tercera o cuarta vez consecutiva la tocada a la puerta del Parlamento Nacional es por la vía de la violencia y de la piedra, sin que aparentemente el Ministro de Gobierno titular o encargado, no se quién esté aquí o quien este en Chile, haya tomado las providencias oportunas para evitarle esta situación delicada al Congreso Nacional. En todo caso sigamos pues trabajando mientras haya quórum, señor Presidente, que esa es la intención. Estaba - por concluir pero como se está repitiendo insistentemente y decía redundantemente el argumento de que no ha habido suficiente debate, yo debo decir con toda verdad al Ecuador entero, a los medios de comunicación, que debate aquí no habido no solamente en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Congreso en Pleno y ciertamente en el país que nos demanda y exige que aprobemos, señor Presidente, estas reformas y las aprobemos antes del diez de diciembre, como insistentemente lo ha venido pidiendo el Partido Social Cristiano. El diez de agosto de este año el Presidente Durán Ballén, durante la toma de su posesión como Jefe de Estado, pidió al Congreso una moratoria de ciento veinte días, que nosotros, señor con el dolor de nuestras almas habiendo sido como conti-

nuamos siendo víctimas de una justicia politizada a través de la cual se ha perseguido y se persigue a dirigentes social-cristianos, aceptamos el llamamiento del Presidente de la República, porque lo consideramos cívico y patriótico, en que no entendemos, no entendemos, no queremos entender la actitud de algunos diputados que se pertenecen a los partidos de gobierno respecto a estas reformas; todos conocemos quienes estamos a favor y también conocemos y respetamos lo que en sus dicidencias fundamentada van a votar en contra en la primera votación o en la segunda votación, lo lógico repito, lo de sentido común, lo patriótico, lo que se nos compromete respecto a nuestra promesa frente al pueblo, no en relación a cálculos políticos algunos, es que pasemos a votar la moción presentada por el diputado Villaquirán, que se vote en la forma si es que tiene mayoría en esta sala allí indicada y ciertamente que la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene la obligación, no solamente el derecho, señor Presidente, de incorporar en lo que sea posible las observaciones presentadas en el primer debate para que en el segundo debate en el que nuevamente debatiremos para luego botar en definitiva entendamos lo que necesita, no lo olvidemos señores congresistas, las dos terceras partes de la votación. Cuál es el temor y la preocupación ahora? Por qué de repente un frenazo a algo que ya lo dijo el diputado Larrea y es absolutamente cierto, está reivindicando la actuación de este Congreso que está en mora, en mora de cumplir con sus obligaciones frente al pueblo que nos eligió. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Tiene la palabra la diputada Lima.

LA H. LIMA GARZON. Sí señor Presidente. Lo que voy a decir un poco contradice algunas intervenciones muy eufóricas que se han dado aquí al interno del Congreso Nacional. Nosotros como partido de izquierda, un partido revolucionario entendemos que las reformas planteadas en este momento no significan la solución a un problema serio que vive el país, la posibilidad de que la justicia exista en el Ecuador únicamente será factible cuando quien dirija este país realmente represente al pue

blo; lamentablemente todavía es el poder económico quien define la decisión de uno y otro individuo, no el asunto legal, no la aplicación de la ley; sin embargo de este criterio, de esa concepción que nosotros tenemos, que es menester cambiar estructuras en este país para hablar de justicia y de libertad, consideramos que es importante también responder a una cuestión puntual, inmediata que hoy exige el país. es por eso que nosotros hemos venido participando en lo que consideramos ha sido un debate en el que todos los partidos políticos hemos tenido la posibilidad de intervenir, de explicar nuestros puntos de vista y además explicar los criterios que mantendremos en una votación artículo por artículo. En segundo lugar, nosotros partiendo del criterio de que se ha debatido, de que ha habido esa posibilidad y que además a nosotros nos interesa que el Congreso Nacional pueda cubrir otras áreas de trabajo como es la fiscalización, pensamos que es importante que nosotros demos viabilidad a la posibilidad de que aquí el Congreso pueda expresarse frente al primer debate y por lo tanto a la primera votación, nosotros vamos a permitir, es decir, aceptamos que se ha dado el debate vamos a votar de acuerdo al criterio que el partido ha expresado al interno de este debate en cada uno de sus artículos. Considero que negar la posibilidad de hablar en este momento no significa o no ha significado la posibilidad de expresión porque hemos hecho y no solamente aquí al interno del Congreso, sino también a través de los medios de comunicación. Es por eso que nosotros vamos a apoyar la propuesta del diputado Villaquirán, porque creemos que es importante, como decía anteriormente, evitar que se empiece a manejar pequeñas leyecillas o pequeñas trafacías para evitar que este Congreso Nacional también pueda discutir lo que es la fiscalización, abordar una de las acciones que este Congreso Nacional tiene que hacer que es la fiscalización y esta es una de las exigencias también, señor Presidente, que es necesario que también se puntualice porque el pueblo ecuatoriano no solamente quiere que estas reformas se lleven adelante sino también que se llame la atención a un gobierno que no responde a sus intereses, a un gobierno que a través de las acciones demostradas no está pre-

cisamente explicando lo que significa y lo que pueblo quiere, mejor situación de vida, soluciones a sus problemas; se ha pedido aquí una moratoria, pero qué moratoria se están dando al pueblo que no tiene para comer, me pregunto, es decir de qué moratoria hablamos, solamente en beneficio de un sector económicamente fuerte de este país o tenemos que hablar también de la inmensa mayoría de ecuatorianos a quienes representamos. Es por eso, señor Presidente, que planteando como inquietud de mi partido que además exige que este Congreso cumpla con su función de fiscalizador y que además rechazo acciones que determinados miembros de la Comisión de Fiscalización pretendieron para evitar que este Congreso fiscalice; y en segundo lugar, también se ha pretendido o se pretenderá a través de mandar proyectos económicamente declarados urgentes, para evitar que este Congreso fiscalice. Es por eso, señor Presidente, con estas dos puntualizaciones, que nosotros expresaremos nuestro voto con los criterios expresados también en el debate realizado al interno de este Congreso, que a mi manera de entender aceptando este procedimiento, no estamos violentando la Constitución del Estado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputada. Honorable Carlos Julio Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY. Señor Presidente y señores legisladores: Es una lástima que el señor doctor Cervantes, legislador de este Congreso se encuentre en una comisión que usted le ha encargado junto con otros legisladores, porque me voy a referir a algo que él dijo hace un momento, pero el hecho pues de que esté ausente no significa que no pueda comentarla y además quedan registradas mis palabras. El recordó que yo en el transcurso de este Congreso, de este período de sesiones del Congreso Nacional, dije que un rasguño más a la Constitución nada significaba y repito nada significa un rasguño más, ni una perforación más a la Constitución, lo dije y lo repito; en este período de sesiones desde el nueve de agosto, se violó la Constitución y el perfo-

dos anteriores también la Constitución ha sido violada, la Constitución de la República es la permanente violada. Yo no sugro de fetichismo de la Constitución, y para salvar a la Patria en un momento dado hubiera necesidad de violar la Constitución nuevamente habría que violarla, para que la Patria subsista; no soy fetichista, no tengo ese ídolo, a pesar de que creo que los mejores, la mejor forma de gobierno es la democracia y que es constitucional. Pero aquí no se trata de rasguños, ni de perforaciones, se trata de verdaderos atentados contra el sentido común y la dignidad de los legisladores, la moción del señor legislador Villaquirán, posiblemente no se fijó bien en los términos que ha redactado, eleva a moción que se aprueba este proyecto de reformas, que se lo apruebe, cómo va aprobar, yo le pregunto a la señora María Eugenia Lima el artículo que conforma el nuevo Tribunal de Garantías Constitucionales, cuando ella y todos los miembros de su partido han dicho que allí se debe de incluir a un representante de las etnias autóctonas del Ecuador, cómo podrían ellos aprobar, sin embargo si no le entendí mal dice que si aprobará porque el país quiere reformas, quiere reformas si pero no cualquier tipo de reformas; cómo puede un legislador de la ala de enfrente de esta sala, que dijo que se opondría terminantemente a la forma de cambiar cada cierto número de años a la Corte Suprema de Justicia porque por la suerte solamente se resuelve asuntos deportivos, por la suerte agrego yo, siguiendo ese criterio que no comparto, si le asigna al boxeador su esquina y se indica cual es el equipo de fútbol que debe iniciar el partido, cómo puede ese legislador si se respeta a sí mismo -- simplemente porque hay nerviosidad de aprobar esto, ya un cambio de palabras en este sector de aquí, sentí una corriente eléctrica que iba por allá y en forma contracorriente, cómo puede aprobar ese legislador, cómo puede irse contra su conciencia, contra su dignidad, imposible; cómo puede el señor legislador Marcelo Santos, que fue uno de los que tuvo el valor cívico de decir tal como están redactados los artículos, hay una equivocación, cómo puede él aprobar ese artículo, en qué quedaría pues la buena y justa sabia repu

tación del señor Marcelo Santos, ditutado del Partido Conservador; no sería yo un idiota si apruebo los artículos que me opuesto desde el veintiocho de setiembre. Es evidente, todo el país quiere reformas, reformas principiando por el Poder Judicial, Función Judicial que la conozco mucho porque soy un abogado que voy a tener cincuenta años de ejercicio profesional, no soy un diletante en esa área de la actividad humana, no soy un paracaidista en esa área, ... no yo puedo votar y menos alzando el dedo; yo, señor, yo quiero la lección, habrá que dejar constancia de cómo se votó, de quien quiere que haya una Corte de pipones de angora, que quieren provocar el caos en la Función Judicial, con sanas intenciones, pero no han vivido la problemática judicial y no son solamente los abogados capitalinos los que se oponen a reformas, como los últimos tres expresidentes de la Corte Suprema, que no están de acuerdo con muchas de las reformas que se sugieren aquí, yo estoy de acuerdo con otras, pero no con todas, con la que estoy de acuerdo votaré a favor; yo no soy abogado capitalino yo soy abogado de Guayaquil, es mi ciudad natal y mi domicilio permanente, aún cuando haya ejercido la profesión en muchas provincias del Ecuador. No son rasguños, concluyo, señores legisladores, la permanentemente violada aguanta un rasguño más, claro seguiremos rasguñando, vea que ni siquiera digo la seguirán rasguñando. Yo también la voy a rasguñar y si la puedo la perforo, pero esto con lo que queremos hacer ahora es algo mucho más que eso, si uno no se respeta a si mismo, cómo puede exigir que lo respeten a uno y si el Congreso Nacional apresuradamente viola sus leyes ahí pierde credibilidad de base de sustento, allí si pierde, no si apresuradamente son no aprobamos en este momento reformas constitucionales. Siempre el Congreso Nacional es la cabeza de turco, turco, en todos los países y en todos los gobiernos; sin embargo, sin Congreso no hay democracia, decía en otro día en una reunión de legisladores amigos, el Congreso Nacional es el pararrayos de las angustias populares, es el centro hacia donde se dirige el hombre común aunque ustedes no quieran, no crean, grandes mayorías populares piensan que es verdad son los padres de la patria, hagamos,

tratemos de ser sino padres de la patria si amigos e hijos - fieles de la patria y no nos apresuremos en dictar unas reformas, salvo queden atrás otros intereses, que yo no los veo y al no verlos no los creo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable diputado. Diputado Icaza.

EL H. ICAZA ENDARA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Yo había advertido hace algunos días, señor Presidente, que el Congreso Nacional por resolución posiblemente de los "Apóstoles de la componenda" habían resuelto el que no se de cumplimiento estricto a lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, ahora el país tiene que darme la razón, porque ahora los legisladores no saben qué van a votar si van a votar el texto presentado por la comisión, si van a votar el texto con las observaciones o qué es lo que se va a votar. Señor Presidente, yo creo que aquí nosotros estamos actuando por miedo, por temor, incluso con recelo de que el Ejecutivo, porque estamos en período extraordinario pueda mandar los proyectos en materia económica con carácter de urgente; pero, señor Presidente, obviamente que no todos deben conocer la ley, ni la Constitución, ni el Reglamento, por eso es que tienen tanto temor. Señor Presidente, continúe en la forma como estamos analizando, pero responsablemente, no tenga temor de que el día de mañana el Ejecutivo le envíe proyectos económicos con carácter de urgente, porque, señor Presidente, el Congreso Nacional tiene la facultad constitucional y legal para suspender o clausurar el período pues; lo que pasa es que nadie ha leído el artículo ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, allí habla de la facultad que tiene el Congreso para suspender o clausurar un período extraordinario y a más de eso ni siquiera se requiere la votación de las dos terceras partes sino una simple mayoría. Desde ese punto de vista, yo creo que no hay necesidad de tener apuro para aprobar una moción que realmente es una aberración jurídica pues, señor Presidente, por-

que no se puede lanzar mociones de lo que está contemplado en la ley; cómo es posible que lancemos mociones copiando lo que dice el texto de la ley, no, señor Presidente, no puede ser. Yo creo que todos anciamos las reformas constitucionales, todos hemos venido hablando sobre las reformas constitucionales, mejor dicho no todos y por eso desde ya y este rato le solicito al señor Secretario, que se sirva conferirme una copia certificada de la asistencia de todos los legisladores a este período extraordinario y las intervenciones también, señor Presidente, para que no se diga que ya se ha debatido lo suficientemente como para poder estar cansados de un tema - que es tan trascendental como son las reformas constitucionales, a una de las Funciones más importantes, que es la Función Legislativa. Señor Presidente, la Función Judicial, señor Presidente -es un lapsus linguis- señor Presidente, yo he venido indicando con mi modestísima capacidad algunos puntos que son sobresalientes y que la Comisión creo yo debe acoger, al igual que varios de los señores legisladores han presentado observaciones muy puntuales y ha existido consenso, señor Presidente; entonces yo le pregunto al país, si vamos a votar este texto como está mal redactado incluso, si vamos a votar eso, para qué nos hicieron sacrificar tantos días en los debates, para, qué señor Presidente, no tiene sentido, eso es jugar con la paz del país, esto es una payasada realmente, no puede ser, señor Presidente, que se trate así a los legisladores y sobre todo que se trate al pueblo ecuatoriano de esa manera. Se ha hablado, señor Presidente, de la forma como está concebida esta moción, no puede ser pues, señor Presidente, la moción simple y llanamente dice que se vote porque ya está acabado el debate y que se vote de acuerdo a lo que dice el inciso segundo del artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, claro pues, señor Presidente, si eso es un mandato legal, es un mandato legal que está amparado en lo que dispone el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, que ordena que la Constitución o las reformas se las aprobarán con dos debates. Entonces desde ese punto de vista, señor Presidente, no había necesidad de presentar -

una moción; yo más bien creo, señor Presidente, y voy a poner a consideración suyo y del Congreso como una demostración de nosotros si queremos aprobar las reformas constitucionales, pero señor Presidente, reformas que tengan coherencia y sobre todo a través de una moción que nos permite agilizar todo este mecanismo, y la moción, señor Presidente, simplemente se basa. Puedo continuar señor Presidente?. La moción se basa en una propia disposición del Reglamento Interno del Congreso Nacional, el artículo setenta y seis, numeral tres, habla de las mociones previas y habla o se refiere cuando puede suspenderse el tratamiento de una moción que ha sido planteada anteriormente y la moción simplemente, señor Presidente, dirá: "Que el Congreso Nacional suspende el tratamiento, conocimiento y votación de las reformas constitucionales de la Función Jurisdiccional, hasta cuando la Comisión de Asuntos Constitucionales, recogiendo todas las observaciones efectuadas en el primer debate, prepare la redacción final de todos los artículos y considerandos y se someta a votación; mientras tanto se procederá a elegir a los funcionarios señalados en la convocatoria de este Período extraordinario de sesiones". Basado esta petición, señor Presidente, en lo que dispone, repito, el artículo sesenta y seis, numeral tres. De esa manera si puede haber consenso generalizado, porque francamente, señor Presidente, lo que manifestaba el honorable Carlos Julio Arosemena, no se puede votar contra las propias observaciones que uno ha hecho, si vamos a votar solamente este texto. Por eso creo que lo prudente, lo atinente este momento es que remitamos que el Congreso primero suspenda el tratamiento, la votación sobre todo y que se remita, porque así dispone. Señor Presidente, le ruego que disponga se de lectura al artículo 66, numeral tres del Reglamento Interno del Congreso Nacional. Esto nos va a permitir que nosotros salgamos de este empantamiento que no por culpa suya, señor Presidente, tenemos que reconocer, es por una obscuridad del artículo setenta y cinco o los incisos segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, allí está el problema, señor Presidente, porque mientras el segundo inciso ordena que se votará artículo por artículo y se lo aprobará por lo menos

con las dos terceras partes, el siguiente inciso, el tercero dispone una vez aprobado el primer debate se mandará a la Comisión con las observaciones. Entonces, señor Presidente, yo creo que lo prudente, para evitarnos tanto enfrascamiento en este debate es que se de trámite a esta moción previa, para que se suspenda primero el tratamiento y sobre todo la votación y que la Comisión de Asuntos Constitucionales recogiendo todas las observaciones a todos los artículos, en un plazo que usted considerará lo suficientemente pertinente prepare ya el texto final, artículo por artículo con las respectivas disposiciones transitorias y así pues, señor Presidente, se someta a votación, para que la gente sepa exactamente qué es lo que va a votar, yo le ruego, señor Presidente, que se sirva disponer la lectura de este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el artículo sesenta y seis numeral tres.

EL SEÑOR SECRETARIO. "De las Mociones y Puntos de Orden. Artículo sesenta y seis. Mientras se discuta una moción no podrá proponerse otra sino en los siguientes casos: Tercero. Para que el asunto pase a Comisión".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados. Continúe honorable Icaza.

EL H. ICAZA ENDARA. Gracias, señor Presidente. Como usted ve, señor Presidente, no es el afán de muchísimos de los legisladores que estamos no oponiéndonos a la moción presentada por el honorable Villaquirán, sino que nosotros estamos sugiriendo el trámite legal que debe darse para que tenga el soporte jurídico suficiente, señor Presidente, y para que el día de mañana no nos vayamos a arrepentir de las barbaridades o monstrosidades jurídicas que podemos cometer el día de hoy. No queremos oponernos, hemos sido puntuales, señor Presidente, en todos los debates, artículo por artículo, disposición transitoria, por disposición, hemos estado pendientes y creo que hemos dado nuestro modestísimo criterio, pero lo

hemos hecho señor Presidente, con la más absoluta verticalidad, como dije hace algún tiempo, señor Presidente, con criterio de abogado no de político, porque esto nos permite, señor Presidente, el que nosotros actuemos con mayor limpieza sin buscar los réditos que existen, señor Presidente, porque yo creo que posiblemente ahora también ya hubo quórum - porque seguramente de acuerdo a informaciones que se ha dado, existe el compromiso con ciertos sectores políticos para el reparto y ubicación de tantos ministros puedan captar en la Corte Suprema de Justicia. Yo creo, señor Presidente, que esta moción que estoy presentando nos va a permitir que nosotros primero salgamos de este enfrascamiento, que la Comisión con la celeridad que sea del caso, vuelva a presentar, recoja todas las observaciones y que señor Presidente, simplemente yo creo que dos, tres días o la próxima semana porque es facultad también del Congreso Nacional el suspender este período extraordinario, señor Presidente, se reinstalará la sesión y se someterá a votación, con eso hemos cumplido con el país, hemos cumplido con la patria y sobre todo hemos actuado apegados estrictamente a lo que dice la Constitución, la ley y nuestro Reglamento que está vigente, señor Presidente. Le ruego que se sirva disponer que por Secretaría se de lectura a la moción o con su venia puedo repetirla señor Presidente, para que tengan mayor conocimiento los señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, entregue a la Secretaría, la Presidencia ordenará lo procedente.

EL H. ICAZA ENDARA. Es que estoy solicitando que se de lectura este rato porque es moción previa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable diputado, la Presidencia tiene la atribución de calificarla, si es previa o no, entregue a Secretaría y me pronunciaré sobre la misma. Tiene la palabra el diputado Santos. Con las intervenciones del diputado Santos y del diputado Noboa, la Presidencia da por concluido el debate; diputado Antonio Rodríguez y el diputado Coronel.

EL H. SANTOS VERA. Señor Presidente, señores diputados: El artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es un ejemplo, un modelo, un prototipo de mala concepción, de peor redacción, de confusión que induce a nuevas confusiones; pero sin embargo es ley, no ha sido declarada su inconstitucionalidad, en el fondo estoy de acuerdo por lo expuesto por la honorable Teresa Minuche, quien encuentra contradicciones entre lo que dispone este artículo y lo que establece el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución de la República. Sin embargo el artículo setenta y cinco está vigente, a su trámite debemos sujetarnos y es tan complicado que felizmente se logró diseñar en el inicio de este primer debate de la reforma constitucional un procedimiento que no se opone ni al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica ni al artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Qué es lo que dice en definitiva el artículo setenta y cinco. Creando un procedimiento tremendamente difícil que dificulta el trámite de una reforma constitucional, que se debe debatir dos veces y que se debe votar dos veces, artículo por artículo y para que sea viable, para que sea aprobada la reforma se requiere en ambas votaciones las dos terceras partes del total de los diputados. Eso es lo que hemos hecho. Se ha debatido, desde el inicio de este período extraordinario, artículo por artículo el proyecto de reformas constitucionales. No habido ninguna restricción, ningún diputado interesado en participar en el debate ha sido impedido ni por la Presidencia ni por ningún tipo de confabulación ni entendimiento que no existe de ejercer su derecho a debatir; quienes hemos defendido el proyecto lo hemos hecho con plena libertad, como con plena libertad, con capacidad y brillo se han opuesto a ello quienes han sostenido la tesis o tesis contrarias a las que traen el proyecto de reforma constitucional. Pero invocar a estas alturas el hecho de falta de tiempo, de precipitación, resulta realmente incomprensible. Hemos tenido durante todo el tiempo en que se elaboró el proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales la total apertura por parte de la Comisión y la plena libertad y el absoluto derecho de los señores diputados a participar en sus delibera-

ciones. Hemos debatido en un Congreso expresamente convocado para tratar este asunto y lo hemos hecho, creo yo con responsabilidad, lo hemos hecho con dedicación y excluyéndome a mí mismo se lo ha hecho con gran capacidad y sabiduría; pero no se puede disminuir la bondad de procedimiento, la eficiencia de procedimiento que hemos empleado, comparando el trámite que estamos haciendo con lo que ocurrió con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, como lo señalaba el doctor Arosemena, él hizo notar que tuvieron que pasar años para que por fin fuese aprobada una Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya vemos que el tiempo no aclara lo obscuro ni le da bondad a lo vicioso, años pasaron y sin embargo estamos todos partidarios y oponentes a esta reforma constitucional coincidiendo en los tremendos errores que contiene la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No es el tiempo que se tome en la elaboración de una ley lo que le da profundidad, lo que le da eficiencia, lo que la hace una ley beneficiosa para el país, es la responsabilidad con que se asume tanto la tarea de la elaboración como la tarea del debate y de la aprobación; que cómo podemos votar afirmativamente en esta parte del proceso y del trámite quienes hemos señalado errores en algunos artículos del proyecto que estamos estudiando, muy sencillamente, porque por las peculiaridades de este artículo setenta y cinco, la aprobación definitiva del proyecto solamente puede darse cuando haya transcurrido, cuando se haya desarrollado el segundo debate y en ese segundo debate quienes nos hemos opuesto a algún artículo, quienes hemos encontrado disposiciones inconvenientes en alguna disposición, si es que la Comisión en el momento oportuno no ha hecho las correcciones no ha acogido nuestra sugerencias, no ha atendido nuestras observaciones estamos en plenitud de derecho de votar en contra, y es en el segundo debate donde se define nuestra voluntad, no en el primero. En el primer debate se define nuestra voluntad de hacer viable la reforma constitucional que transforme a la Función Judicial en el Ecuador, lo que ha sido reclamado insistentemente por el pueblo ecuatoriano y ha sido ofrecido por todos los sectores políticos presentes en esta Cámara. Si votamos favora-

blemente en el primer debate estamos dando paso a ese anhelo nacional; si votamos negativamente en el segundo debate, - cuando encontramos que moralmente, que racionalmente que lógica y jurídicamente no podemos estar de acuerdo con la norma que se nos presenta, estamos ejerciendo nuestro derecho de oponernos a algo en lo cual no creemos. Pero si votamos negativamente ahora al concluir este primer debate estamos cerrando el paso a la continuación del proceso de estudios, de análisis, de aprobación o de rechazo legal y constitucional del proyecto de reformas que estamos estudiando. Así - son las cosas de claras, no hay contradicción, no hay falta moral, no hay falta de lógica, hay coherencia, hay sentido común, hay racionalidad, y más que nada hay apertura para permitir que precisamente en la extensión del debate que se dará en la Comisión, que cuando se llame a un nuevo Congreso Extraordinario para el desarrollo del segundo debate podamos ampliar nuestros conceptos y ahí sí cristalizar - nuestra posición definitiva. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Con las intervenciones del diputado Noboa Coronel y Rodríguez suficientemente debatido y pasaremos a votar la moción. Diputado Noboa.

EL H. NOBOA BEJARANO. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quisiera señalar que no es un legislador el que pueda calificar a una moción de mamaracha, impropcedente o disparatada; sea el Congreso Nacional. De tal manera, señor Presidente, que yo en ese sentido rechazo las expresiones del diputado Roosevelt Icaza, en el sentido de calificar de manera peyorativa, la moción presentada por el legislador Villaquirán. En segundo término, yo creo que el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa está redactado para que una reforma constitucional no pase nunca jamás, ese ha sido el esquema mental de quienes en sus momentos diseñaron esta barbaridad, y está diseñado así y así debemos entenderlo porque no era necesario poner que se vote en cada debate porque los trámi-

tes para aprobar una ley no requieren semejante disparate, se debate la primera vez; se observa el proyecto, va a la Comisión, se debate la segunda vez y se lo vota; pero esto de votarlo ambas veces complica terriblemente el procedimiento. Sin embargo, como la ley es dura pero es ley y hay que cumplir la norma, el Congreso tiene que tener la sensatez de tratar de hacer viable la norma legal, si nos encontramos ante este disparate, que incluso obligó a interpretar la norma estableciendo que se de lectura a todo el proyecto porque nos encontramos con la imposibilidad de que el Congreso tenía cuarenta y ocho legisladores y no se podía seguir adelante y eso no tiene ningún sentido, entonces ya interpretamos de alguna manera al principio que el proyecto se debía de ir leyendo artículo por artículo y al final aprobarlo artículo por artículo, pero no leerlo y aprobarlo, leerlo y aprobarlo, porque no íbamos acabar nunca y eso realmente no es lo que el país reclama de nosotros. Yo no veo el motivo por el cual un artículo no se lo pueda aprobar con observaciones. En la práctica en muchísimas circunstancias de la vida, cuando se aprueba una acta, por ejemplo, en alguna sesión importante del cabildo de alguna institución se dice de la prueba con tales observaciones. Yo no veo por qué no podamos nosotros porque las observaciones han sido contrapuestas, a lo mejor el diputado fulano ha hecho una observación. A y yo he hecho una observación. B, que realmente se oponen ambas y también se oponen al artículo, por qué las observaciones del fulano sí tienen que tener la acogida en la votación y la de sutaño no; entonces creo que sí es realmente sensato pensar que cuando un artículo ha sido rechazado en su totalidad conceptualmente pues no se pueda optar por este artículo, si realmente yo he manifestado mi total oposición al concepto, a la filosofía del artículo, obviamente me tengo que oponer a este artículo porque pugna contra lo que yo en el fondo pienso y creo que debe ser en concepto; pero si hay artículos que han sido mejorados, han sido observados, han sido en algún inciso cuestionados pero no en la totalidad del artículo, por qué no votar y decir apruebo el artículo porque estoy con el concepto, con las observaciones que la comisión tiene que recoger, porque el artículo setenta y cinco dice en su inci

so final que con las observaciones efectuadas en el primer debate volverá el proyecto a la Comisión, es decir que la Comisión tiene que recoger las observaciones y una vez que las recoja y vuelva a segundo debate aquí volveremos a discutir el tema sin las limitaciones que la Constitución de para los proyectos de ley que en segundo debate ya no se pueden corregir sino cuestiones de redacción, pero en el debate de la reforma constitucional sí podemos corregir cuestiones de fondo en el segundo debate porque el trámite es diferente al de las reformas legales. De tal manera que no nos entrapemos realmente en algo que tal vez no tenga mayor problema. Yo sí creo que la moción de Villaquirán, es la aprobación de las reformas y al momento de votar particularmente, por ejemplo, cuando se vote un artículo al que yo he presentado observaciones, yo pienso decir que aprueben el artículo con las observaciones que he presentado y que deben estar recogidas en su momento por la Comisión y si hay un artículo que en su totalidad en lo absoluto es un artículo por el cual un diputado no se siente inclinado conceptualmente a votar pues, ahí sí, por este artículo tal vez ese diputado no podrá votar. Pero yo creo que el procedimiento que está empleando el Congreso Nacional es un procedimiento correcto, creo que los legisladores tenemos perfectamente la posibilidad de votar aprobando un artículo con las observaciones requeridas proque esas observaciones obligatoriamente deben ser recogidas por la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que luego en segundo debate termine la discusión. Y de esta manera ahora si en el segundo debate con las observaciones totales se podrá continuar la discusión del proyecto. Es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorables diputados. Quiero recordarles que decida lo que decida en la votación sobre el procedimiento a la sala de acuerdo al tercer inciso, las observaciones en su totalidad van a la Comisión para ser tomadas en cuenta. Diputado Coronel tiene la palabra.

EL H. COROENL ARELLANO. Gracias, señor Presidente. Honorables

legisladores: Me cabe el placer de haber estado en todas y cada una de las discusiones y de las sesiones que este Congreso Extraordinario ha empleado para conocer, analizar, estudiar y debatir el proyecto presentado por la Comisión de Asuntos - Constitucionales. Hasta este momento no de uno, de todos los diputados y en todas las sesiones, el que honorable alguno se haya opuesto a la necesidad de reformas constitucionales y - particularmente de reformas para la Función Judicial y Jurisdiccional. En otras sesiones y circunstancias se mencionó de la misma manera que estábamos perdiendo el tiempo al discutir e intervenir repetitivamente sobre el contenido o las observaciones de un determinado artículo. Hoy se asevera, señor Presidente, que en forma apresurada queremos encontrar el procedimiento para dar salida luego de haber concluido el debate correspondiente a este proyecto. Se ha presentado una moción señor Presidente, y se lo ha calificado de una herejía jurídica, se lo ha calificado de payasada y al final de la intervención se manifiesta por parte de mi colega y amigo diputado - Icaza, que no se opone de ninguna manera a la moción del diputado Villaquirán. Cómo es posible, señor Presidente, que primero se lo critique, se lo califique y después no se oponga a una moción que lo único que hace es tratar de encontrar el - procedimiento por parte del Congreso para dar cumplimiento al mandato constitucional y al mandato legal de la Ley Orgánica de la Función Judicial, si aquel artículo setenta y cinco, que por oscuro que parezca, que por mal estructurado que hoy veamos, que es pues tenemos que respetarla y tenemos que dar cumplimiento a lo que manda ese artículo y la moción del diputado Villaquirán en ningún momento está violando ni la Constitución peor aún el artículo setenta y cinco de la Función Legislativa, lo único que está haciendo es poner en conocimiento y a consideración de los honorables diputados para encontrar el procedimiento válido de que una vez aprobado o negado ese procedimiento, como lo decía el diputado Santos, pues demos paso a que lo que hemos estado pregonando todos los diputados, a lo que hemos estado manifestando que es una necesidad que clama el pueblo ecuatoriano y que como decía el diputado Moeller, por parte del Congreso estamos en mora con

las reformas constitucionales, se encuentre el camino para que artículo por artículo se vaya aprobando el proyecto con las observaciones, con las observaciones que todos y cada uno de los diputados en su oportunidad lo han hecho, unas veces apoyando, otras veces manifestando su oposición o modificando el criterio o el contexto mismo del artículo; más todavía tratándose de reformas constitucionales, señor Presidente, y si tenemos y si tiene la obligación de la Comisión de Asuntos Constitucionales de recoger estas observaciones para poner a consideración del Congreso, una vez estudiadas y con las observaciones respectivas ponerlo a consideración para el segundo debate, ahí será el análisis responsable y concienzudo de cada uno de los bloques y cada uno de los honorables, lo que le permita oponerse o apoyar, o aprobar, o negar estas reformas constitucionales. Ese proyecto, esa moción presentada por el diputado Villaquirán, de ninguna manera va a aprobar el proyecto, señor Presidente, ni siquiera en la que luego del primer debate, es el procedimiento para ponernos de acuerdo en el Congreso Nacional y poder votar artículo por artículo. De tal manera que señor Presidente, más bien parece que lo que se trata es de dilatar en que el proyecto no camine, el que el proyecto no satisfaga las aspiraciones del pueblo ecuatoriano, que clama realmente las reformas constitucionales y que los diputados tenemos la obligación de estudiarlos y de la mejor manera en beneficio del pueblo ecuatoriano aprobar esas reformas constitucionales. Yo creo, señor Presidente, que con esto queda pues perfectamente explicado cuál la intención de la moción y de ninguna manera pues se trata de una herejía jurídica. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable diputado. Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS. Mire, señor Presidente. En realidad no iba a intervenir en este debate, considero que es necesario encontrar un camino viable para la aprobación del proyecto, aprobación cómo, como lo determina el Congreso, con el

texto que apruebe la mayoría del Congreso; pero lamentablemente, señor Presidente, se hacen afirmaciones que no pueden quedar bajo ningún concepto, flotando en el ambiente. Hay diputados que sostienen que estamos acelerando el trámite, porque hay gato encerrado, que vaya al encierro el gato y lo saque, señor Presidente, y nos lo demuestre; hay otro que habla de los apóstoles de la componenda y sostiene que estamos tratando de aprobar el proyecto rápido, porque ahí hay un acuerdo sobre el reparto de la Corte Suprema de Justicia. Si lo sabe y si hay ese reparto que lo denuncie; pero que no haga afirmaciones que están alejadas de la verdad y que demuestran absoluta y total falta de seriedad e irreponsabilidad. Aquí no hay gato encerrado ni hay apóstoles de la componenda que están tratando de acelerar el proyecto. Segundo, señor Presidente, se presenta una moción que el diputado la califica de previa, la calificación le corresponde a usted ¿Que dice el artículo en que se basa esa moción? Artículo sesenta y seis del Reglamento: "Mientras se discuta una moción -una moción, y entre una moción y un proyecto hay diferencia, estamos tratando de viabilizar un trámite para la aprobación de un proyecto, no de una moción mientras se discuta una moción, no podrá proponerse otra -otra moción- sino en los siguientes casos ..." para que el asunto pase a comisión; la moción, la moción, no el proyecto, pero no leen bien el Reglamento, no saben leer, pero quieren dar normas de redacción, qué ironía, señores, que ironía. El trámite para la reforma constitucional está expresamente señalado y determinado en el artículo setenta y cinco, y el diputado Noboa Bejarano ha dicho una gran verdad; probablemente quienes redactaron ese artículo no se dieron cuenta que, aprobándolo, probablemente conducían al fracaso a cualquier proyecto de reforma constitucional y la Constitución que muchas veces ha sido calificada de manotreto sería intocable. Queremos, entonces con una aplicación irrestricta del texto del artículo setenta y cinco que el mamotreto sea intocable, pero no solamente que el artículo setenta y cinco hace imposible realmente una reforma constitucional, sino que es contradictorio, es un galimatías y por contradictorio, señores, este texto es inaplicable. Veamos por qué

sostengo eso? Leamos el artículo sententa y cinco, en los dos últimos incisos: "El primer debate se iniciará con la lectura del informe de la Comisión y se aprobará el proyecto artículo por artículo con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes". La primera interpretación que podríamos dar a este texto, que todo artículo requiere ser votado en dos debates y aprobado en dos debates, de tal manera que el artículo que no es aprobado en el primer debate solo puede ser aprobado en el segundo debate, pero como requiere y aquí viene el galimatías la aprobación de los dos debates, la conclusión es que si no es aprobación de los dos debates, la conclusión es que si no es aprobado en primer debate tampoco puede ser aprobado en segundo, entonces para qué el proyecto va a la comisión. La comisión no tendría nada que hacer, simplemente ratificar el proyecto aprobado en primer debate; pero en el último inciso habla de las observaciones, si el procedimiento es así para qué las observaciones, de tal manera ^{que} desde ese punto de vista analizando objetivamente el artículo, termina siendo inaplicable. Para qué la comisión? para qué el informe para que el segundo debate? para qué las observaciones? Si solo el artículo que es aprobado en primer debate va a tener lógicamente aprobación eventualmente en el segundo debate, eso demuestra que el texto no refleja el espíritu del legislador, lo que requería el legislador es que hagamos el debate, señor Presidente, que se haga las observaciones, que el proyecto vuelva a la comisión, que la comisión recoja las observaciones, presente el informe y en el segundo debate se vote. Pero el texto, señores, mal elaborado, ahí sí mal redactado, lo único que demuestra es que es, en la práctica inaplicable. Entonces, ¿cuál es la solución? Buscar un camino que permita viabilizar la aprobación del proyecto. Aquí nadie ha planteado que nadie o cualquier diputado se calle; se ha hablado de que se atenta contra la dignidad personal, individual y hasta del Congreso porque se va a votar, de acuerdo con el planteamiento del diputado Villaquirán. Señor, los diputados han tenido pleno derecho para hacer las observaciones con absoluta libertad y nadie les ha dicho "cállense", han debatido durante lar-

gos días, en el primer debate; cuando el proyecto vaya con las observaciones a la comisión, tendrán y tienen derecho, de acuerdo con las normas legales, a participar en los debates, si quieren, en la comisión; ahora si no van a la comisión, es cuestión de ellos, no lo pueden acusar, bajo ningún concepto, a nadie de que se le está coartando la posibilidad de expresión; y luego señor Presidente, también la posibilidad de expresarse en el segundo debate ampliamente y no solamente en el debate sino con la votación; de tal manera que a nadie se le está coartando la palabra. Pero hay un compromiso del Congreso Nacional, señores, todos los bloques han hablado de la necesidad de aprobar un proyecto de reformas constitucionales sobre la Función Judicial; el país está esperando ese proyecto. Yo no creo que la solución es demorarnos lo mismo que el Congreso se demoró para aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa, caigamos en mora también en este campo; si hay las condiciones objetivas para aprobar el proyecto, si hay la buena voluntad para aprobar el proyecto, con las rectificaciones que todo proyecto debe tener, hagásmolo, pero no nos solascemos con la posibilidad de que para meditar, señor Presidente, nos demoremos doce años. Ojalá con la suficiente meditación, con el necesario análisis, los proyectos pudieran aprobarse con la celeridad que el país exige, que las circunstancias reales del país reclaman; pero yo creo que estamos haciendo un trabajo serio y hay que respaldarlo. Si nosotros, señor Presidente, aplicamos las normas del artículo setenta y cinco, en la medida de la factibilidad de su aplicación, vamos a encontrar que la moción del diputado Villaquirán, es procedente. El proyecto fue leído, los diputados hicieron las observaciones, fue a la comisión; la comisión presentó un informe con la modificación del proyecto; hemos debatido artículo por artículo, señor Presidente, y todos los diputados han tenido pleno derecho y plena libertad para expresar su opinión a favor o en contra; han hecho las observaciones y se convino, primero debatir todos los artículos y luego votar; pero el momento en que terminamos el debate, se termina el debate y comienza la votación y ahí se aplica el

artículo sesenta y uno, señor Presidente. "Iniciada la votación -hablo del Reglamento- ningún legislador puede intervenir", porque si durante la votación usted abre de nuevo el debate, vamos a tener dos debates, señor Presidente, en el primer debate; y si unos quieren hacer observaciones en contra, no nos va a negar el derecho, entonces, a defender el proyecto, porque estamos en nuestro legítimo derecho de hacerlo, legítimo derecho de hacerlo. Por otro lado, señor Presidente, muchos artículos requerirán cuatro, cinco votaciones porque implican varios criterios, implicaría eso cuatro o cinco debates, yo no hablo de gato encerrado, pero pregunto si es que se quiere demorar la tramitación del proyecto y para qué. Estamos diciendo, señor Presidente, que encontremos un camino viable, que el proyecto sea votado artículo por artículo, eso dice el artículo sesenta y cinco, y que con las observaciones eso dice el inciso tercero, vaya ese proyecto a la comisión; la comisión con la sensibilidad que ha demostrado, señor Presidente, va a acoger las observaciones y no solo eso, algo más, tenemos el compromiso de lograr el consenso para que el proyecto que venga para el segundo debate, ya tenga el apoyo de todos los diputados, hablo en el sentido de una mayoría. ¿Qué es lo que busca el diputado Icaza? Que vaya a la comisión para que redacte de nuevo el informe y se vote, el proyecto se vote, que es lo que nosotros decimos, votemos; va a la comisión y con las observaciones, como exige el artículo sesenta y cinco, se rehace el proyecto, se llega al consenso y viene el proyecto para el segundo debate; en el segundo debate, aquellos que no están de acuerdo votan en contra y si un artículo no tiene apoyo de las dos terceras partes, no va a ser aprobado jamás. Pero si nos enfrascamos en larguísimos debates también, ahora, incuestionablemente el proyecto, definitivamente no va a pasar. Estamos buscando, señor Presidente, y con esto concluyo, la posibilidad de que el compromiso adquirido por el Congreso se cumpla, estamos facilitando la aprobación, creo que es procedente la moción del diputado Villaquirán y él plantea en su moción que sea por votación simple, eso es lo que vamos a aprobar; pero bajo ningún concepto quiere

decir que el modo de votación coarta la libertad porque hay tres formas de votar: La votación simple, la votación nominativa y la votación nominal. Imagínese, señor Presidente, si se aprobara que fuera votación nominal, como algún legislador planteó y algunos legisladores, sin pensarlo probablemente, respaldaron, que cada artículo sea votado nominalmente significa que cada uno de los setenta y siete diputados, al votar tienen diez minutos para razonar, sumen treinta y seis artículos, doce disposiciones transitorias, setenta y siete diputados, multipliquen y luego multipliquen por diez minutos cada uno, ¿Cuándo terminamos?. Hay que pensar, señor Presidente, también para hacer planteamientos y lo digo con absoluto respeto. La moción del Diputado Villaquirán - busca viabilizar el proyecto, creo que es procedente, creo que se ajusta al espíritu del artículo setenta y cinco; y, - por tanto, señor Presidente, una vez que usted ha cerrado el debate, le ruego que proceda a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Diputado Arosemena, lamentablemente, en cada debate solamente se puede intervenir dos veces; sin embargo, doctor Arosemena, por considerar que ha sido aludido, tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY: Gracias, señor Presidente. He sido aludido, señor Presidente. Usted me concedió la palabra y voy a utilizar la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Diputado. Hay un punto de orden y voy a conceder el punto de orden. Perdón, doctor Arosemena, hay un punto de orden del Diputado Rodríguez y le concedo la palabra enseguida.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Que se lea el artículo sesenta y uno del Reglamento, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el artículo sesenta y uno, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo sesenta y uno del Reglamen--

to: "Cuando el señor Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por -- terminado el debate y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fuere el número de legisladores que hubieran solicitado la palabra. Cerrada la discusión ningún legislador podrá tomar la palabra ni aún por haber sido aludido". Es el texto.

EL H. AROSEMENA MONROY: La verdad no puede ser acallada -- con trucos parlamentarios...

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Voy a explicar por qué mi punto-- de orden, señor Presidente.

EL H. AROSEMENA MONROY: Yo estoy hablando, señor Presiden-- te.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado Arosemena.

EL H. AROSEMENA MONROY: No tiene por qué ser la verdad aca-- llada, nadie pierde con escuchar lo que es la verdad de un-- ciudadano; yo nunca he pretendido que mi verdad sea la de -- todos, me he cansado en expresar que no soy propietario de-- la verdad. Que esta Constitución que nos rige es un mama-- rracho, lo declararé al día siguiente en que fue aprobada --- tras un plebiscito fraudulento y los años que esta Constitu-- ción sigue vigente, es una demostración palmaria de que es un mamarracho jurídico, y de un mamarracho jurídico no pue-- den surgir leyes orgánicas como la actual, otro mamarracho-- y como el Reglamento que fue dictado, antes de la Ley Orgá-- nica; y, por consiguiente, también es otro mamarracho en -- función de la Constitución y de la Ley Orgánica. Yo no me opongo a que se reforme la Constitución, le mejor prueba es que ya tiene, por lo menos, cien reformas hechas casi al i-- nicio del año setenta y nueve; tiene muchísimas reformas y la mejor prueba de que estamos empantanados con estas nor-- mas jurídicas es que hay que forzar y buscar el camino que-- viabilice la posibilidad de tener reformas anheladas por la ciudadanía, pero no cualquier reforma. Que quede perfecta--

mente claro, no es que yo me oponga a las reformas de la Constitución, he sostenido hace muchísimos años, cuando todavía eran bebés de teta algunos legisladores, que la actual Constitución, a través de su propio articulado debiera ser tirada al fondo de un tarro de basura y redactar una nueva, porque una Constitución es un todo orgánico, no es un camino de cabras que puede ser encementado o asfaltado en partes. Que quede bien claro esto. Y, en cuanto al gato encerrado, mi equivocación estriba en que no hay un solo gato, y ya los gatos aparecerán en la tierra ecuatoriana, pero antes de los gatos saldrán los ratoncillos y que no vengan con pujos de profesores de Gramática y de maestros de Lógica después de haber redactado, tal vez en una noche de gualpurgis, esas disposiciones transitorias que lo recogerán los anales del Congreso Nacional, para demostrarles a los legisladores novatos qué es lo que no deben concebir, menos redactar y menos insistir en esa equivocadísima tesis.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. Honorables diputados, ruego tomar asiento. Señor Secretario, dé lectura a la moción presentada por el Diputado Villquirán. Tome votación simple y proclame el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto dice: "Que se proceda a la votación del proyecto de reformas cuyo primer debate ha concluido, mediante votación simple, artículo por artículo, hecho que se remita a la Comisión con las observaciones efectuadas en el primer debate, a fin de que ésta lo incorpore al mismo y devuelva el proyecto listo para el segundo debate". Es la parte pertinente de la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan levantar la mano. Ruego mantener la mano levantada para que el señor Secretario pueda contar los votos y proclamar el resultado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Les ruego mantener el brazo en alto,

señores legisladores, durante un momento, por favor. Cuarenta y ocho votos a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es votación simple, como es votación por la moción, es mayoría simple la mitad más uno de los diputados que han votado. Es para la votación del proyecto de reforma. Esta es una moción sobre el procedimiento. Ha sido aprobada la moción. Honorables legisladores, procederemos entonces ... Señor Secretario, por favor, que quede constancia el voto en contra del doctor Carlos Julio Arosemena. Procederemos a votar, entonces, artículo por artículo con votación simple de acuerdo a lo establecido por la moción que ha sido aprobada por los honorables legisladores. Clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde para iniciar la votación. Mañana a las cuatro de la tarde está convocada la sesión.

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 20H00.



Ing. Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JVS/rgp.